

## RESOLUCION No. 05-C-DIC-846

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "**DURAMAS CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 21 de Octubre de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1391-DJ-05 de 7 de Noviembre de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al estatuto de la compañía "**DURAMAS CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 7 NOV 2005

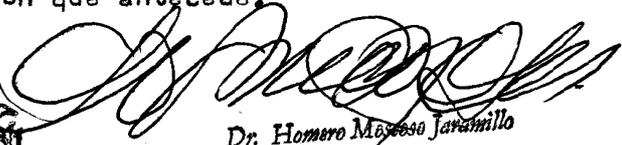


Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE, que en fecha de hoy, 15 de Noviembre del 2005, he procedido a tomar nota de lo dispuesto en la resolución que antecede.



Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR



Dr. Homero Maza Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de noviembre del 2005.

*[Handwritten signature]*



Notario 29

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 436 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 21 de Noviembre del 2005.

*[Handwritten signature]*

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

